

**ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO.** En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves veintitrés de enero de dos mil veinte, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Luis Oswaldo López Álvarez;** y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjívar Escobar y César Reynaldo Maldonado Sosa, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Designación del Secretario del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, (Cumplimiento al Reglamento Interno de INSAFOCOOP, capítulo II, Art. 7).b) Correspondencia de nombramiento de miembros directores propietario y suplente designado por el Ministerio de Economía ante Consejo de FIDECOSAL. c) Comisión de Asuntos Jurídicos. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Caso de recurso de apelación del asociado señor José Alexander Fuentes de ACACYC-PNC, de R.L. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Gestión del proyecto de Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional de El Salvador. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Designación de nuevos evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2020, para procesos que se emitan Órdenes de Compras. b) Designación de nuevo Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, para el año 2020. c) Solicitud de aprobación de uso de 53 líneas de Telefonía Celular. d) Designación de nuevo personal para participar como delegado en las Asambleas Generales de Asociados. e) Permiso personal del Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP. f) Nombramiento como Encargada del Despacho a la Licda. Elizabeth Martínez. g) Propuesta Modificaciones a Cláusulas Económicas del Contrato Colectivo de Trabajo de SITRAINSAFOCOOP. h) Permiso del Personal. Con goce de sueldo. h.1) R.H. 0007/2020 – Maria Luisa Méndez Jovel.h.2) R.H. 0007/2020 – Telma Azucena Reyes Contreras.h.3) R.H. 0007/2020 – Karla Griselda Portillo de Santos. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Luis Oswaldo López Álvarez;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Guillermo Douglas Valle Hernández,** sustituyendo a Willians Alfredo Vásquez Osorio, quien se incorporó posteriormente a formar parte de la sesión que ya estaba establecida con el suplente **.Buenaventura Argueta Portillo,** sustituye a Ramón Eliazar Morán **.Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes con permiso: Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez y Sophia

Alessandra Hércules Casero. Ausente sin permiso: Mauricio Roberto Córdova Hernández. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, incorporándose en el punto IV. **INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, literal d) Circular Informativa N° 01-2020 – Obligatoriedad de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederación y literal e) Correspondencia de FEDECACES, de R.L.; aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos cuarenta, de fecha jueves nueve de enero dos mil veinte, la cual posteriormente fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Designación del Secretario del Consejo de Administración de INSAFOCOOP, (Cumplimiento al Reglamento Interno de INSAFOCOOP, capítulo II, Art. 7).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó que con el nuevo Consejo de Administración período 2019-2022, se necesita el nombramiento del Secretario del Consejo de Administración, así también dando cumplimiento al Reglamento Interno de INSAFOCOOP, capítulo II, Art. 7, quien elaborará las actas de las sesiones de Consejo de Administración y cuando éste no estuviere, se nombrará por votación a uno de sus miembros. Además, firmará las certificaciones o en su defecto el Presidente del Consejo de Administración, queda facultado para extender certificación de las resoluciones contenidas en las actas del Consejo de Administración. Cuando el Secretario del Consejo de Administración, tenga interés en alguna resolución, será el Presidente quien extenderá las certificaciones respectivas. Posteriormente, los miembros consejales propusieron y votaron por los siguientes candidatos: el licenciado Jorge Alberto Anaya Orellana y la licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda, siendo electa la licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda. Después de la elección los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda, como Secretaria del Consejo de Administración, en cumplimiento al Reglamento Interno de INSAFOCOOP, capítulo II, Art. 7. b) **Correspondencia de nombramiento de miembros directores propietario y suplente designado por el Ministerio de Economía ante Consejo de FIDECOSAL.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que se recibió nota del Despacho del Ministerio de Economía, según Ref.: NOTA/DAJ/001/2020 de fecha tres de enero de dos mil veinte, en la cual expresa la designación del licenciado Luis Oswaldo López Álvarez y la licenciada Sophia Alessandra Hércules Casero, como miembros Propietario y Suplente, respectivamente, por parte de ese Ministerio ante el Consejo de Fideicomiso de Desarrollo Cooperativo Salvadoreño (FIDECOSAL), conforme a Acuerdo Ejecutivo No. 24 de fecha tres de enero de dos mil veinte. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración, se dan por notificados. c) **Comisión de Asuntos Jurídicos.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, manifestó que se creó una comisión en la sesión número ochocientos treinta, de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, conformada por miembros consejales y personal operativo, quienes realizarán un análisis más extenso y especializado sobre los asuntos jurídicos, por lo que debe nombrarse

a los miembros que conformarán dicha comisión; después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, siendo conformada por el Jefe del Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, Jefe del Departamento Jurídico, el Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, un representante del Sector Gubernamental, dos representantes del Sector Cooperativo siendo el licenciado Jorge Alberto Anaya Orellana y el señor Manuel Vicente Cañenguez Barillas. **d) Circular Informativa No. 01-2020. Obligatoriedad de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones y Confederación.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó a los miembros del Consejo, una circular que tiene como propósito informar al Sector Cooperativo de la obligatoriedad de los lineamientos para la celebración de las Asambleas Generales de las Asociaciones Cooperativas. Posteriormente, externaron los miembros consejales que los delegados de INSAFOCOOP, no pueden ni deben brindar ninguna opinión personal en el desarrollo de las asambleas, solamente verificar y garantizar que se cumpla la Ley, el Reglamento y los Estatutos de la misma, ya que no pueden ser juez y parte, que todo lo que observen, lo expresen en su informe. Después de discutido el punto, los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la Circular Informativa, y se le dará seguimiento a este proceso. **e) Correspondencia de FEDECACES, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó la nota recibida sin referencia de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, por la Federación FEDECACES, de R.L., en donde expresan varios puntos relacionados al tema de las Asambleas Generales de las Asociaciones Cooperativas, opinando que fueron puntos de discordia de algunos técnicos y presidencia anterior. Después de conocida la nota los miembros del Consejo de Administración dan por recibida la nota y por informados. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Caso de recurso de apelación del asociado Señor José Alexander Fuentes, de ACACYC-PNC, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros del Consejo de Administración que el día trece de enero del año en curso, el señor José Alexander Fuentes, asociado de la ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y CONSUMO DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia ACACYC-PNC, de R.L., presentó recurso de apelación contra la resolución pronunciada por este Instituto a las diez horas del día seis de enero de dos mil veinte, con referencia JU-005/PE-001/2020; recibido el escrito, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, en base al artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, emitió auto a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte, mediante el cual remitió las presentes diligencias junto con el expediente del caso que consta de treinta y seis folios útiles. A efecto de darle el trámite correspondiente, el Consejo de Administración analizó el recurso presentado y la documentación contenida en el expediente correspondiente, a excepción del licenciado Juan Carlos Reyes Rosa, por haber resuelto la resolución objeto del recurso. Después de analizado el recurso presentado por el señor José Alexander Fuentes, se determina que ha cumplido con los efectos de temporalidad, que para el caso que nos ocupa el recurrente interpuso la apelación dentro de los quince días siguientes al fecha de notificación y legitimación, constatándose que

el señor José Alexander Fuentes, tiene interés legítimo en el acto; se advierte que a pesar de que no se expresó con claridad y precisión las razones en que se funda el Recurso, con base a lo establecido en el artículo 135 inciso 3º de la Ley de Procedimientos Administrativos, los miembros del Consejo de Administración **ACUERDAN: ADMITIR** el recurso de apelación y ábrase a prueba para ambas partes por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la notificación y aporten prueba útil y pertinente al respecto. Notifíquese el presente acuerdo al señor José Alexander Fuentes y al Representante Legal de ACACYC-PNC de R.L., y se emita la resolución respectiva, la cual deberá ser transcrita por el Secretario de este Consejo.

**VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES .a) Gestión del proyecto de Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional de El Salvador.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los señores consejales que había recibido un correo electrónico de la licenciada Sofía Flores Cruz, Directora de Cooperación Externa, expresando que en referencia al proyecto “Fortalecimiento del Sistema Cooperativo Nacional en El Salvador”, recientemente aprobado por la Agencia de Cooperación Italiana (AICS), se recibió nota de la Embajada de Italia, aprobándose el proyecto por un monto de EUR 1,555,500.00 e informando que del Despacho de la Ministra de Economía han indicado los nombres de las personas que estarán participando en una reunión que serán el licenciado Luis Oswaldo López Álvarez, Asesor legal del Despacho y representante del MINEC en INSAFOCOOP, licenciado Luis Alfonso Zaldaña, Técnico especialista de proyectos de la Gerencia de Planificación del MINEC y licenciada Sofía Flores Cruz, Directora de Unidad de Cooperación Externa del MINEC, y por parte de INSAFOCOOP asistirán el licenciado Misael Edgardo Díaz, jefe del Departamento de Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, y el Señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo, siendo el día jueves treinta de enero del presente año, en las instalaciones del MINEC. Dándose por informados los miembros del Consejo de Administración.

**VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Designación de nuevos evaluadores para compras de Libre Gestión para el año 2020, para procesos que se emitan Órdenes de Compras.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota con REF. UA-051/2020 de fecha 20/01/2020, marginada por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, quien solicita la Designación de Nuevos Evaluadores para Compras de Libre Gestión para el año 2020, con Órdenes de Compras, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP y conforme a Instructivo UNAC No. 01/2017, punto 1.3 EVALUACION DE COTIZACIONES U OFERTAS ELECTRONICAS, la Jefe UACI, será la que designará a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones el Jefe UACI, designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, licenciada Ana Gladys Monge Sandoval; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión

de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL”, el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar conforme a solicitud efectuada por la Jefe UACI la Designación de Nuevos Evaluadores para las Compras de Libre Gestión para el año 2020, con Órdenes de Compra considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP y conforme a Instructivo UNAC No.01/2017, punto 1.3 EVALUACION DE COTIZACIONES U OFERTAS ELECTRONICAS, donde la Jefe UACI, designa a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluará el solicitante o su designado, y consignado la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para las evaluaciones el Jefe UACI, designará para cada uno de los procesos en forma independiente al siguiente personal: licenciado Edgar Gustavo Ramírez Castillo, licenciada Ana Gladys Monge Sandoval; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL”, el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI en forma independiente, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de cada proceso. **b) Designación de nuevo Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, para el año 2020.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó nota con REF. UA-052/2020 de fecha 20/01/2020, marginada por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, quien solicita la Designación de un nuevo Gestor Institucional de Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para el año 2020, dándole seguimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020 emitida en fecha 29/09/2019, V. LINEAMIENTOS, 1.SOBRE LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, punto 1.8 “El Jefe UACI deberá gestionar con la autoridad competente de su institución, la conformación de un equipo entre la UACI y las Unidades Solicitantes de obras, bienes y servicios, para la catalogación inicial de ítems, y la designación del Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas; este último preferentemente deberá pertenecer a la UACI y será responsable de guiar y coordinar al interior de su institución, el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto”. Con el propósito de cumplir con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, la Jefe UACI, licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, solicita a los Miembros del Consejo de Administración, la conformación de un equipo de trabajo entre la UACI y las áreas solicitantes, proponiendo la designación como un nuevo Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, a la licenciada Ana Gladys Monge Sandoval- Técnico UACI, quién será responsable de guiar y coordinar al interior de la Institución el proceso de catalogación de los

ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto; y por parte de las Unidades Solicitantes todas aquellas Jefaturas de: Departamentos, Unidades, Oficinas Regionales y también Encargados de Áreas de la Institución deberán ser parte del equipo de trabajo, cada uno detallando los ítems iniciales, e incorporando para actualizar el catálogo conforme a las Mercancías que cada área en su competencia gestionará durante el año fiscal; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Con el propósito de darle cumplimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2020, V. LINEAMIENTOS, 1.SOBRE LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, punto 1.8), se efectúa la designación como un nuevo Gestor Institucional del Catálogo de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, según propuesta efectuada por la Jefe UACI, a la licenciada Ana Gladys Monge Sandoval- Técnico UACI, quién será responsable de guiar y coordinar al interior de la Institución el proceso de catalogación de los ítems en el referido Catálogo, cumpliendo lo establecido en los lineamientos que emita la UNAC para tal efecto; y por parte de las Unidades Solicitantes todas aquellas Jefaturas de: Departamentos, Unidades, Oficinas Regionales y también Encargados de Áreas de la Institución deberán ser parte del equipo de trabajo, cada uno detallando los ítems iniciales, e incorporando para actualizar el catálogo conforme a las Mercancías que cada área en su competencia gestionará durante el año fiscal. c) **Solicitud de aprobación de uso de 53 líneas de Telefonía Celular.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó solicitud que fue marginada por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, donde requiere la aprobación de uso de 53 líneas de telefonía celular, cuyo monto máximo por línea fue aprobado conforme al presupuesto institucional en Acuerdo N° 268/19 de fecha veintiséis de noviembre del año 2019, para la adquisición de los servicios de la siguiente manera: 3 líneas por un monto máximo de \$30.00 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: Presidencia Ejecutiva una línea, Vicepresidencia Ejecutiva un línea y Unidad de Comunicaciones una línea; 50 líneas por un monto máximo de \$7.70 para personal administrativo y de campo, haciendo un total autorizado en este rubro según el presupuesto y la PAAC para el año 2020 por el Consejo de Administración, en forma mensual de \$475.00 y un total en los 11 meses por el monto de \$5,225.00 para las 53 líneas telefónicas; así mismo se ha presentado el monto del único proveedor que entregó oferta que es el siguiente: ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), por un valor total de \$5,225.00 la oferta presentada es con IVA y CESC incluidos; después de aplicar los criterios técnicos de los Evaluadores de Ofertas, recomendaron adjudicar a la empresa ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), por un valor total anual de \$5,225.00 y cuotas mensuales de \$475.00 con IVA y CESC, solicitando a los Miembros del Consejo de Administración aprobar el uso de 53 líneas de telefonía celular para un período de 11 meses, en razón de las funciones que desempeñan los funcionarios y empleados de la institución según listado que presentará el Departamento de Recursos Humanos, que constará de nombre del funcionario y/o empleado, cargo y conforme a los números que sean asignados por la compañía ESCUCHA

(PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), según el detalle siguiente: 3 líneas por un valor unitario de \$30.00, las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: Presidencia Ejecutiva una línea, Vicepresidencia Ejecutiva una línea y Unidad de Comunicaciones una línea, precio mensual de \$90.00 con 400 minutos y aparato SAMSUNG A01, y un valor total por los 11 meses de \$990.00; 50 líneas por un valor unitario de \$7.70, las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: 35 líneas para personal de campo, 11 personal administrativo y 4 líneas para Servicios Generales, precio mensual de \$385.00 con 100 minutos y aparato Go Mobile X1, y un valor total por los 11 meses de \$4,235.00, ambos servicios con IVA y CESC incluidos; aclarando que el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos. Después de escuchar la solicitud presentada al Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Que según la contratación efectuada, aprobar el uso de 53 líneas de telefonía celular para un período de 11 meses, en razón de las funciones que desempeñan los funcionarios y empleados de la institución según listado que presentará el Departamento de Recursos Humanos, que constará de nombre del funcionario y/o empleado, cargo y conforme a los números que sean asignados por la compañía ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), según el detalle siguiente: 3 líneas por un precio unitario de \$30.00 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: Presidencia Ejecutiva una línea, Vicepresidencia Ejecutiva una línea y Unidad de Comunicaciones una línea, precio mensual de \$90.00 con 400 minutos y aparato SAMSUNG A01, y un valor por los 11 meses de \$990.00; 50 líneas por un precio unitario de \$7.70 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: 35 líneas para personal de campo, 11 líneas para personal administrativo y 4 líneas para Servicios Generales, precio mensual de \$385.00 con 100 minutos y aparato Go Mobile X1, y un valor por los 11 meses de \$4,235.00; haciendo en total general de \$5,225.00 con IVA y CESC incluidos, con cuotas mensuales de \$475.00 para un período de febrero a diciembre del año 2020; aclarando que el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos.**d) Designación de nuevo personal para participar como delegado en las Asambleas Generales de Asociados.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expuso a los miembros del Consejo de Administración la situación actual de la escasez de personal para atender las solicitudes de asambleas generales de asociados, especialmente en los primeros cuatro meses de cada año, esta actividad consiste en realizar investigación previa a la celebración de dichas asambleas para verificar que éstas cumplan las formalidades de ley, posteriormente participar como delegado en representación de esta institución sin derecho a voto, según lo establece el Art. 5 letra b) de la Ley de Creación del INSAFOCOOP, por lo que se requiere una mayor atención en cuanto al cumplimiento de las formalidades de estricto cumplimiento, así mismo asesorarles en el cumplimiento de los periodos de los órganos de Dirección y Vigilancia, para realizar las elecciones de conformidad a los registros previamente establecidos, por lo que se solicita se tome acuerdo en el sentido de incorporar personal para reforzar a los Departamentos Vigilancia y Fiscalización, Fomento y Asistencia Técnica, quienes están dedicados a dichas actividades por lo que se requiere incorporar personal de los Departamento y unidades de: Supervisión, Educación Cooperativa, Departamento Jurídico,

Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, Comunicaciones y Servicios Generales; después de discutir ampliamente la propuesta el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ordenar a los jefes de los Departamentos y Unidades de: Supervisión, Educación Cooperativa, Departamento Jurídico, Departamento de Tarjetas de Créditos y Supervisión Financiera, Comunicaciones y Servicios Generales, designar al personal a su cargo la función de realizar investigación previa a las asociaciones cooperativas cuando hayan solicitado a este Instituto la autorización de celebrar Asamblea General de Asociados, verificar que éstas cumplan las formalidades de ley, posteriormente participar como delegado en representación de esta institución sin derecho a voto según lo establece el Art. 5 literal b) de la Ley de Creación del INSAFOCOOP; en aquellas unidades que sean unipersonales será el responsable de dicha unidad quien asume la función. **e) Permiso personal del Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros del Consejo de Administración que solicita permiso de ausentarse de sus labores como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, por motivos de chequeo médico, y comprendería desde el día martes cuatro al viernes siete de febrero de dos mil veinte. Después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el permiso del señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, para ausentarse de sus funciones durante el período del día martes cuatro al viernes siete de febrero de dos mil veinte, por motivos chequeo médico. **f) Nombramiento como Encargada del Despacho a la Licda. Elizabeth Martínez.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó a los miembros del Consejo de Administración, permiso para ausentarse de sus funciones como Presidente Ejecutivo de INSAFOCOOP, del cuatro al siete de febrero de dos mil veinte, por motivos de chequeo médico. En tal sentido, solicitó autorización para dejar como Encargada del Despacho del cuatro al siete de febrero de dos mil veinte, a la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico, y debe ser notificado a las diferentes áreas de la Institución. Después de escuchar lo solicitado, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar dejar como Encargada del Despacho del cuatro al siete de febrero de dos mil veinte, a la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico, por ausencia del Presidente Ejecutivo y debe ser notificado a las diferentes áreas de la Institución. **g) Propuesta Modificaciones a Cláusulas Económicas del Contrato Colectivo de Trabajo de SITRAINSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó un documento que es la 'Propuesta Modificaciones a Cláusulas Económicas del Contrato Colectivo de Trabajo de SITRAINSAFOCOOP', remitido por la señora Sonia Lizzette Salvador Ávila, Secretaria General de SITRAINSAFOCOOP, en cumplimiento a la cláusula 1 literal b) del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que solicitan la negociación de las mejoras económicas de aquellas cláusulas que optimizan y garantizan que todos los empleados sin excepción se vean apoyados desde la máxima autoridad; siendo éstas las cláusulas económicas a modificar: Cláusula N° 38. Compensación adicional en efectivo; Cláusula N° 40. Ayuda Familiar; Cláusula N° 42. Ayuda para Alimentos, y Cláusula económicas adicionales (Productos de Canasta Básica y Anteojos para los trabajadores y trabajadoras). Después de conocido el punto, los

miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el documento de la ‘Propuesta Modificaciones a Cláusulas Económicas del Contrato Colectivo de Trabajo de SITRAINSAFOCOOP’, para poder crear una comisión y ser analizadas las modificaciones presentadas. **h) Permisos del Personal. Con goce de sueldo. h.1) R.H. 0007/2020 – Maria Luisa Méndez Jovel.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0007/2020 de fecha veintidós de enero del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la licenciada **Maria Luisa Méndez Jovel**, con cargo de Auditora de Cooperativas, Línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 42-20, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), solicita permiso con goce de sueldo por motivos de duelo por el fallecimiento de su hijo Wilmar Joshua Mendoza Méndez, comprendidos del veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve al catorce de enero de dos mil veinte. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 13 Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familias literal “B” duelo o enfermedad gravísima, en ningún caso las licencias concedidas en cada año, en conjunto por duelo y enfermedad gravísima de los parientes podrán exceder de veinte días. Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la licenciada **Maria Luisa Méndez Jovel**, con cargo de Auditora de Cooperativas, Línea de Trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida N° 42-20, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), concediéndosele permiso con goce de sueldo por motivos de duelo por el fallecimiento de su hijo Wilmar Joshua Mendoza Méndez, comprendidos del veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve al catorce de enero de dos mil veinte. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 13 Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familias literal “B” duelo o enfermedad gravísima, en ningún caso las licencias concedidas en cada año, en conjunto por duelo y enfermedad gravísima de los parientes podrán exceder de veinte días. Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP. **h.2) R.H. 0007/2020 – Telma Azucena Reyes Contreras.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0007/2020 de fecha veintidós de enero del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la licenciada **Telma Azucena Reyes Contreras**, con cargo nominal de Jefe Regional de Oficina de Oriente, Línea de Trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 26-3, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares (\$ 772.60), solicitando permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del dos al seis de diciembre de dos mil diecinueve. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Cláusula 13, numeral 5 literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los

miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la licenciada **Telma Azucena Reyes Contreras**, con cargo nominal de Jefe Regional de Oficina de Oriente, Línea de Trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida N° 26-3, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares (\$ 772.60), concediéndosele permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del dos al seis de diciembre de dos mil diecinueve. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Cláusula 13, numeral 5 literal c) del Contrato Colectivo.**h.3) R.H. 0007/2020 – Karla Griselda Portillo de Santos.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0007/2020 de fecha veintidós de enero del presente año, remitido por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la licenciada **Karla Griselda Portillo de Santos**, con cargo nominal de Jefe de Recursos Humanos, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, partida N°1-2, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares (\$ 1,019.15), solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del tres al siete de enero de dos mil veinte. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Cláusula 13, numeral 5 literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de la licenciada **Karla Griselda Portillo de Santos**, con cargo nominal de Jefe de Recursos Humanos, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, partida N° 1-2, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares (\$ 1,019.15), concediéndose permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del tres al siete de enero de dos mil veinte. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Cláusula 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con veintiocho minutos del mismo día de su fecha.

**Juan Carlos Reyes Rosa**  
**Jorge Alberto Anaya Orellana**

**Marco Ulises Landaverde Cárdenas**  
**Manuel Vicente Cañenguez Barillas**

**Sandra Guadalupe López de Miranda**

**Luis Oswaldo López Álvarez**

**Guillermo Douglas Valle Hernández**

**Buenaventura Argueta Portillo**

**Lucia del Pilar Barahona de Meléndez**